

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

13418 Orden ECD/2649/2015, de 17 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes n.ºs 2882, 2883, 2884 y 2886, subastado por la Sala Aúreo & Calicó, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno, celebrada el 15 de octubre de 2015 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley,

DISPONGO:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Estado sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Aúreo & Calicó, en Barcelona, el 28 de octubre de 2015, con el número y referencias siguientes:

Lote 2882. 1937. Prueba en cobre no adoptada de 10 céntimos. Anv.: República Española / 1937. Mercurio a derecha. Rev.: 10 / céntimos sobre rama de encina. Cobre. Peso: 3,21 g.

Lote 2883. 50 céntimos. Prueba no adoptada en hierro. Anv.: escudo de la República Española. Rev.: 50 / céntimos. Hierro. Peso: 5,08 g.

Lote 2884. 1937. 50 céntimos. Prueba no adoptada en hierro. Anv.: República Española. Cabeza femenina a izquierda. Rev.: 50 / céntimos / 1937. Rama de vid con racimo y hoja. Hierro. Peso.: 4,67 g.

Lote 2886. 1934. 1 peseta (prueba). Anv.: prueba / una peseta. Escudo de la República Española. Rev.: año 1934 / pruebas / de / acuñación. No consta metal. Peso.: 4,08 g.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de seis mil trescientos un euros (6.301 €), más los gastos inherentes, que deben justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Arqueológico Nacional, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 17 de noviembre de 2015.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.